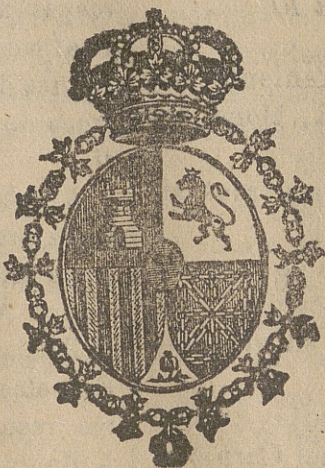


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.  
(Gaceta del 1.º de Octubre de 1923.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.373.

Don Toribio Velasco Román, Oficial de segunda clase de Administración civil en este Gobierno de provincia y Fiscal Instructor para la formación del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del maquinista de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, don Ambrosio Alonso.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenado por el Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia, la instrucción del expediente que determinan los Reales decretos del Ministerio de la Gobernación de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraídos por el maquinista de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, don Ambrosio Alonso, que con exposición de su vida logró parar cerca del puente de Cabezón el tren correo que conducía,

al chocar con un mercancías, salvando de este modo la de numerosos viajeros que conducía el tren cuya máquina llevaba a su cargo; hechos que tuvieron lugar el día 28 de Febrero del corriente año; y al objeto de probar si se ha hecho acreedor para ser propuesto al Excmo. señor Ministro de la Gobernación para que se le conceda el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de 30 días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que puedan presentarse cuantos quieran exponer ante esta Fiscalía las reclamaciones que en pro o en contra estimen justas o convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid 26 de Septiembre de 1923.—El Fiscal instructor, Toribio Velasco.

Núm. 3.374.

### Administración de Propiedades e Impuestos DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### Impuesto sobre pagos.

En circular de esta Administración de Propiedades e impuestos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 597

correspondiente al día 23 de Julio último, se ordenaba a los Ayuntamientos que en la misma se citaban la necesidad de remitir una copia literal y certificada del presupuesto de gastos de los respectivos Ayuntamientos correspondientes al año actual.

Y como a pesar del tiempo transcurrido, son varios los Ayuntamientos que no han cumplido el citado servicio se previene a los Alcaldes y Secretarios que si dentro del nuevo e improrrogable plazo de quinto día no remiten el presupuesto de referencia, se les impondrá la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con la que desde luego quedan conminados, nombrándose además un comisionado que a costa de referidos Ayuntamientos pase a recoger los expresados documentos.

#### Pueblos que resultan en descubierto.

Alaejos, Berrueces, Boecillo, Bustillo de Chaves, Carpio (El), Castronuevo de Esgueva, Ciguñuela, Cubillas de Santa Marta, Fompedraza, Gatón de Campos, Geria, Gomeznarro, Iscar, Laguna de Duero, Marzales, Melgar de Abajo, Montealegre, Mudarra (La), Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Pedrosa del Rey, Quintanilla de arriba Quintanilla del Molar, Ramiro, Salvador, San Cebrián de Mazote, San Martín de Valvení, San Miguel del Arroyo, Santervás de Campos,

Siete Iglesias de Trabancos, Torrecilla de la Torre, Traspinedo, Uruña, Valoria la Buena, Vega de Ruiponce, Viana de Cega, Villabáñez, Villaesper, Villardefrades y Villavieja del Cerro.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1923.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Carlos Barrio.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.259.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Agosto de 1923.

#### Sesión del día 3.

Preside el señor Alcalde don Isidoro de la Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada de unas cartas de gratitud de los señores Royo Villanova, Roldán y M. Romero, por el nombramiento hecho a su favor de Letrados Consistoriales.

Dar las gracias a don Eloy Durruti, por la renuncia por este año, del sueldo de vocal médico de la Junta local de primera Enseñanza.

Conceder un socorro a la viuda de Casimiro Pernía, empleado que fué municipal.

Conceder las siguientes licencias para ejecutar obras:

A don Aurelio Entrena, para construir una pared de cerramiento en terrenos del ferrocarril de Valladolid a Rioseco, por las calles de Gabilondo y Salamanca.

A don Juan Duro para derribar la tapia y edificación de la calle de Ruiz Hernandez, núm. 14, para volver a construir previo señalamiento de línea.

A Don Miguel Tena, para ensanchar la primera puerta de la derecha de la casa núm. 56, de la calle de M. Calvo.

A don Teófilo Alonso, para derribar la casa núm. 9, de la calle de Vega y construir otra en el solar resultante.

A don José M. Jalón, se le señaló línea en unos terrenos que lindan con la calle de Joaquín Costa, accesorios de las casas 18 y 20 de la calle de Pí y Margall.

Autorizar a don Abundio Renedo, para que pueda ceder a don Cándido Cortés, los derechos de subasta para el suministro de grava y piedra con destino al arreglo de calles.

Conceder la prórroga de un mes solicitada por don Angel Garrido para terminar las obras de reparación de las azoteas de la Casa Consistorial.

Reformar una nave del matadero y colocar tornos eléctricos, adquiriendo vagonetas para el transporte de reses muertas, previo presupuesto de las obras.

Aprobar y pagar un he de haber de medicamentos suministrados a la beneficencia.

Invertir en bancos con destino a la Escuela del Paseo de Zorrilla la cantidad procedente de una herencia de doña Josefa S. Casanova.

Aprobar y pagar las cuentas por fluido eléctrico con destino al alumbrado público.

Aprobar las cuentas de la Gota de Leche.

Conceder a perpetuidad a don Eduardo Muñoz, una sepultura en el Cementerio Católico.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Denegar un socorro solicitado por don Pedro R. Elósegui.

Aprobar el balance de operaciones del mes de Julio.

Pasar a la Comisión de Obras una proposición relativa a estudiar las responsabilidades en que haya incurrido el contratista de la Pasarela por no haber terminado las obras a su debido tiempo.

#### Sesión del día 10.

Preside el señor Teniente Alcalde don Santiago R. Monsalve. Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada de una comunicación de la Alcaldía Presidencia participando su ausencia de esta Capital.

Conceder al Teniente Alcalde accidental don Manuel Carnicer, un mes de licencia y darse por enterada de la ausencia de este señor, encargando de la Alcaldía al señor R. Monsalve.

Aceptar la invitación al festival organizado por la Sociedad deportiva Ferroviaria y entregarles alguna cantidad.

Entregar del presupuesto actual al Delegado Regio de Enseñanza, la cantidad de cien pesetas para los gastos de la Colonia Escolar y cuatrocientas de los sucesivos.

Conceder licencia a don Mariano Muñoz para construir una casa en el Paseo de San Isidro y un almacén.

Proceder a la recepción provisional de 29 sepulturas en el Cementerio Católico de la 50 contratadas.

Desechar un dictamen en el que se propone prolongar la calle de la Penitencia.

Aprobar la liquidación resultante de la revisión de precios por las obras ejecutadas y de conservación de la pavimentación de la calle de Santiago.

Conceder las siguientes para ejecutar obras.

A don Anastasio Cuesta, para construir una casa en la carretera de circunvalación de la estación del Norte, núm. 16.

A don Santiago Frutos, para construir una casa en la calle del Puente Colgante, kilómetro 1, (margen izquierda.)

A don Luis de la Mora, para ampliar la planta cubierta de la casa núm. 3, de la Plaza de Santa Ana, revocar las fachadas y colocar miradores.

A don Benito Guerra, para transformar un hueco de puerta que a la calle de Gregorio Fernandez tiene la casa núm. 44 del Paseo de Zorrilla.

A don Luis Fernandez, para construir una casa en la calle de F. Cubas números 43 y 45.

A don Valentin Valle, para construir una acometida a la casa número 13 de la calle del Prado.

A la Comandancia de Ingenie-

ros para acometer provisionalmente al colector del Esgueva, los desagües de la cocina y retrete de tropa de la Academia de Caballería:

Aprobar un señalamiento de línea practicado en la calle de Alfonso XIII, (Delicias), a petición de don Amadeo Prieto.

Trasladar los pabellones de las Escuelas al aire libre, a los solares resultantes del derribo del Asilo de Caridad.

Autorizar al contratista de la construcción de carros volquetes, para introducir en ellos algunas modificaciones.

Conceder a don Mariano Griet, terrenos en cuadro 30, dando frente al paseo longitudinal núm. 2 del Cementerio Católico.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Nombrar a don Isidro Sanchez para sustituir a los concejales que han cesado, en las comisiones a que éstos pertenecían.

#### Sesión del 17.

Preside el señor Teniente Alcalde don Santiago R. Monsalve. Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para que designe los concejales que representen al Ayuntamiento en las sesiones que ha de celebrar el Instituto Nacional de Previsión.

Comunicar al contratista de los carros volquetes, que traslade éstos a la capital para ser examinados antes de ser pintados.

No mostrarse parte en la causa que se sigue por incendio en el monte Antequera, sin renunciar por ello a la indemnización correspondiente.

Solicitar informe del Arquitecto sobre unas certificaciones de obras.

Adjudicar a don Epifanio de la Fuente, el concurso para la confección de atalajes con destino al ganado del Parque.

Anunciar concurso para la provisión de plazas de carreros.

Aprobar y pagar un he de haber de medicamentos suministrados a la beneficencia.

Denegar la licencia solicitada por el guardia Bartolomé Toral.

Conceder una mensualidad anticipada a Lina Monje para trasladarse a Medina del Campo.

Aprobar y pagar un he de haber de don Gervasio Gato por cebada suministrada con destino al ganado del Parque.

Instruir expediente al guardia Toral por faltas cometidas.

Encargar a los Letrados Consistoriales el asunto relacionado con la consignación del 5 por 100 en las certificaciones de obras, para que dictaminen.

#### Sesión del día 24

Preside el señor Teniente Alcalde don Santiago R. Monsalve. Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterada de una comunicación de gracias del señor Capitan General por la iniciación de la suscripción para el estandarte del 16.º Regimiento de Artillería.

Aprobar y pagar dos certificaciones de obras ejecutadas en la pavimentación de varias calles y otra de reparación de las terrazas de la Casa Consistorial.

Encargar a la Comisión de Obras que dictamine sobre la consignación del 15 por 100 como aumento de presupuesto de contrata en unas certificaciones y en otras no.

Conceder licencia a don Ciraco García para reformar un hueco en la planta baja de la casa número 6 de la calle de las Monjas.

Proceder al señalamiento de línea solicitado por don Manuel Cuadrillero, en las casas número 6 y 8 de la calle de San Blas, previa presentación de títulos de propiedad.

Conceder una prórroga de quince días al contratista de los carros volquetes para la terminación de éstos.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos del mes de Septiembre.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Dar de baja en el padrón de vecinesa doña Ernestina Gallego.

Proceder a la reparación de los burladeros del Matadero.

Pasar a la Comisión de Obras una proposición para distribuir los materiales procedentes de desecho de las obras de pavimentación.

Consignar en acta la satisfacción con que la capital ha visto la defensa heroica de la posición de Tifarutin.

#### Sesión del día 31.

Preside el señor Teniente Alcalde don Joaquín Alvarez M. Taladriz.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Conceder un mes de licencia al Teniente Alcalde don Santiago R. Monsalve.

Conceder las siguientes licencias de obras:

A don Victoriano González para abrir un hueco de puerta en la casa número 2 de la plaza de San Juan; a don Francisco García, para construir una casa en la carretera de Segovia, número 14; a don Mariano Martín para construir una casa en la calle de Manuel Sánchez (Delicias); a don Inocencio Cesteros, para construir una casa en la Rubia, número 10; a doña Amalia Abascal para elevar un piso en la casa número 2 de la plaza de San Miguel; a don Alfonso Escudero, para construir una casa en el solar procedente del derribo de la casa número 4 de la calle de la Victoria; a don Eleuterio Antolínez, para construir una casa en la calle de Canterac, número 15.

Aprobar un acta de señalamiento de línea en un solar de la calle del Puente Calgante, propiedad de don Santiago Frutos, resultando que no gana ni pierde terreno.

Aprobar otra acta de señalamiento de línea en la casa número 14 de la calle de R. Hernández, perdiendo la finca una faja de terreno que mide 67,36 metros, señalando el precio de 30 pesetas el metro.

Aprobar otra acta de señalamiento de línea en una casa de don Argimiro Santos al kilómetro 247'200 de la línea del ferrocarril del Norte, quedando fijada en la prolongación de la casa colindante, paraje de la Farola.

Aprobar otra acta de señalamiento de línea en una solar de la carretera de circunvalación, detrás de los talleres del Norte, propiedad de don Anastasio Cuesta, resultando que la línea señalada ha sido la prolongación de la casa inmediata.

Volver a la Comisión un dictamen relativo a la colocación de losas en varias calles.

Aprobar otro dictamen relacionado con la consignación del 15 por 100 en los presupuestos de obras por contrata.

Aprobar un dictamen para señalar línea en unos terrenos del Paseo de San Vicente y ver los que se pueden ceder a don Luis Fernández quien los tiene solicitados.

Nombrar carreros a Joaquín

Martín Sastre y Rogelio Gallego Martín y en el supuesto que éstos careciesen de facultades, nombrar al otro solicitante Nicolás Méndez Sarmiento.

Darse por enterada la Corporación del reconocimiento verificado en los carros volquetes en construcción.

Aprobar las condiciones para la adquisición de cebada con destino al ganado del Parque.

Jubilar a Toribio San José y a Jorge Alonso, obreros municipales.

Rebajar a 4'25 pesetas el precio del metro de basuras procedentes del barrio.

Conceder a don Mariano Riestra una sepultura en el Cementerio Católico.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Gratificar con una cantidad a don Fernando de la Fuente y don Domingo Bajo, por los trabajos hechos en la oficina del Censo Electoral.

Autorizar al señor Depositario municipal para que adquiriera papel de multas con destino a las que se impongan por infracción de las órdenes municipales.

Pagar a don Faustino Asenjo una certificación de obras, sin perjuicio de descontarle de certificaciones sucesivas.

Conceder 60 días de licencia al Concejal señor Guilarte.

Pasar a la Comisión una proposición relacionada con el contrato de la Electra Popular.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1923.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

7 de Septiembre de 1923.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *I. de la Villa*.

Ayuntamiento sesión ordinaria 7 de Septiembre de 1923.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Así resulta del acta de dicho día de que yo, el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *I. de la Villa*.

Núm. 3.367.

**Langayo.**

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año eco-

nómico de 1923 a 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Langayo, a 14 de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Esteban Peña.

Núm. 3.366.

**Puente Duero.**

La cobranza del Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al primero y segundo, trimestre del ejercicio de 1923-24, tendrá lugar en los días 6 y 7 del próximo mes de Octubre, desde las diez de la mañana a las cuatro de la tarde por el Recaudador de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial.

Para que llegue a conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, se invita a los mismos, al pago de las cuotas en los días estipulados.

Puente Duero, 27 de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Alejandro Molina.

Núm. 3.376.

**Quintanilla de Trigueros.**

Por el guarda particular jurado de este término municipal, en el día veintidós del mes actual, fué hallada una caballería asnal, en el pago denominado del Parral de este término, de las señas siguientes:

Clase, burro entero, edad cerrado, viejo, pelo negro, alzada regular, herrado de las manos, rozado en el lomo.

Se halla depositado en el vecino Serapio Quintanilla; el dueño de dicha caballería previa justificación, puede pasar a recogerla a esta Alcaldía, pagando los gastos causados del depósito.

Quintanilla de Trigueros, a 27 de Septiembre de 1923.—El Alcalde, Timoteo Manuel.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.



Núm. 3.379.

VALLADOLID.—PLAZA

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el prente hago saber: Que a los efectos de juicio ejecutivo instado en este Juzgado por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en representación de don Quirino San Pedro Rojo, contra don Salvador Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que al don Salvador fué embargado, bajo las condiciones que se expresarán, cuyo inmueble es el siguiente:

Un terreno sito en esta ciudad, al pago de Vegafría, detrás de las Huertas del Portillo de la Merced, de superficie doscientos veintiún metros, veintidós decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, que linda Norte, calle de Claudio Ruiz; Este, casa y corral de Pedro Cuevas; Sur, terreno de Baltasar Chanú; y Oeste, don Tomás Villanueva. Hay construída sobre este terreno una casa habitación de planta natural, con colgaderos y puerta accesoria principal, con habitaciones derecha e izquierda; tasada en nueve mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Noviembre próximo a las doce.

El tipo para la subasta será el de la tasación con que el inmueble figura, pero con la rebaja del veinticinco por ciento de la misma.

Se carece de títulos de propiedad del inmueble referido, pero existe una certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta.

Para tomar parte en la misma subasta, será preciso que los licitadores justifiquen haber consignado el depósito legal correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Dado en Valladolid a veinti-

ocho de Septiembre de mil novecientos veintitrés.—Francisco Diaz.—El Secretario, Faustino Mato.

232

Núm. 3.368.

SALDAÑA

Don Enrique García Montero, Juez de Instrucción de Saldaña y su partido.

Por la presente se cita y emplaza a María Elorza Maestro, soltera, de treinta y dos años, hija de León Elorza, de Revenga, aspecto enfermizo, que acostumbra inyectarse morfina, que ha vivido últimamente en Valladolid, Hotel de Roma y Pasión, número 2, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarla procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en la causa que con el número 42 de 1923, se instruye por el delito de estafa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicha procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dado en Saldaña, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintitrés.—Enrique García Montero.—P. S. M., El Secretario, Pablo Irueste.

Núm. 3.369.

SALDAÑA

Don Enrique García Montero, Juez de Instrucción de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario, intruyo con el número 42 del año de 1923, sobre estafa, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Un rosario de nácar, engarzado en plata, con la cruz partida por su parte inferior.

Un relojito de señora, de oro que no cierra bien.

Un vaso de plata, con las iniciales M. H. 206 y A. H. 13.

Unos gemelos de teatro, de marfil, con su estuche.

Cuatro cuchillos, marca Solinger y un servilletero.

Tres cucharas, tres tenedores de plata, con las iniciales M. H. y A. H., número 13, y las tres cucharitas con F. G.

Un par de cortinones de seda amarilla adamascada.

En Saldaña, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintitrés.—Enrique García Montero.—P. S. M. El Secretario, Pablo Irueste.

Núm. 3.360.

VALORIA LA BUENA

Cerezo García, Celestino Trinidad; de 16 años, soltero, herrero, domiciliado en Valladolid, Alamillos, número diecinueve, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, para llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 3.361.

VILLALON

Don Joaquin Diaz Merry, Juez de Instrucción de Villalón y su partido.

En diligencias de ocupación de bienes tramitadas de oficio en este Juzgado por fallecimiento de Restituto Zapico Quirós, se sacan a pública subasta por término de ocho días las siguientes caballerías ocupadas de la propiedad del mismo.

Un macho, castaño, entero, topino de las patas, cerrado y de seis cuartas de alzada próximamente y en mal estado de conservación; tasado en cinco pesetas,

Y un burro de cinco cuartas de alzada próximamente, negro bociblancos, con pelo blanco en los costillares, entero, cerrado; tasado en cuarenta pesetas.

Cuyas caballerías se hallan depositadas en poder del vecino de esta villa Ramón Criado, debiéndose celebrar el remate de las mismas el día seis de Octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Villalón, a veinte de Septiembre de mil novecientos veintitrés.—Joaquin Diaz Merry.—El Secretario, José Nieto.

### Juzgados municipales.

Núm. 3.359.

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Don Leocadio Riñon Rosa, Juez municipal de Villanueva de los Caballeros, partido judicial de Mota del Marqués, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal y acordado por la Superioridad anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso en propiedad, observándose para ocupar cargo de Secretario propietario, a las reglas de posesión contenidas en los Reglamentos de 10 de Abril de 1871 y 7 de Diciembre de 1908.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villanueva de los Caballeros, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintitrés.—El Juez municipal, Leocadio Riñon.—El Secretario habilitado, Pablo Gonzalez.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.371.

REQUISITORIA

Lopez Nuñez, José; hijo de Santiago y Leonor, natural de Ledesma, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión

jornalero, de 29 años de edad, su estatura un metro 585 milímetros, sus señas personales son: color sano, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular, domiciliado últimamente en el calabozo de la guardia del principal del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, en esta Plaza, procesado por falta grave de deserción de dicha guardia; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Comandante de Caballería Juez Instructor permanente de causas de la 7.ª Región, don Antonio Perez Batallón y Lopez, residente en Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, número 8, 2.º, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1923.—El Comandante Juez permanente, Antonio P. Batallón.

Núm. 3.375.

### 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

AVISO

Se admiten proposiciones hasta las doce, del día 5 del próximo mes de Octubre, para el lavado de sábanas y fundas de cabedal que con arreglo a las disposiciones vigentes deben de ser lavadas por haber sido usadas por las clases e individuos de esta Comandancia con residencia en esta plaza.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito dirigidas al señor primer Jefe de este Cuerpo, señalando en letra el precio a satisfacer por el lavado y recomposición de cada prenda y que acepta el pliego de condiciones señalado, que está de manifiesto en la Mayoría del Cuerpo, todos los días laborables de nueve a las catorce.

La Junta económica del Cuerpo, adjudicará dicho día el servicio a la proposición que considere más beneficiosa para el Cuerpo, pudiendo rechazarlas todas si a su juicio no ofrecieran garantías de efectuarlo en buenas condiciones o su precio excediese del fijado por la Superioridad.

Valladolid, a 28 de Septiembre de 1923.—El Teniente Coronel primer Jefe, Julio Ramos.

Imprenta del Hospicio provincial